



CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Minuta de comunicación

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme al Consejo de Seguridad Vial, en relación al Asunto 504/2024 del registro de esta Institución, mediante el cual se propone como único sentido de circulación vehicular para la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón, en sentido Norte a Sur, desde la calle Fuegia Basket hacia la avenida Hipólito Irigoyen.

Por lo expuesto, remito adjunto a la presente el asunto citado, solicitando se expida y remita a este Cuerpo su opinión técnica a efectos de darle continuidad al trámite legislativo.

Sin otro particular, saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 36 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/05/2024.-

CO

Ing. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Comandanta Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22 MAYO 2024 Hs. 15:39
Numero:	504 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	HERZ Daiana Evelyn Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N°52/24

Letra: MPF - CVE

Ref. Proyecto de Ordenanza  
cambio de sentido de circulación Perón.

Ushuaia, 22 de mayo de 2024

SEÑORA PRESIDENTE DEL  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
S \_\_\_\_ / \_\_\_\_ D,

Me dirijo a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Ordenanza al Boletín de Asuntos Entradas de la próxima Sesión Ordinaria.

Atento a las graves dificultades que presenta el circular por la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón, por la falta de señalética adecuada, el doble sentido vehicular desde la calle Fuegia Basquet hasta la Av. Hipólito Irigoyen, la falta de estacionamiento, la coexistencia de hogares residenciales, comercios y del hospital de día LUCCA, se han generado riesgos de un siniestro viales.

Uno de los puntos más críticos que se puede observar es en el hospital de día LUCCA, donde se realizan tratamientos de quimioterapia de toda la provincia y, si bien han colocado reductores de velocidad, cartelería y rampas de acceso al hospital, sigue siendo un punto neurálgico, poniendo en riesgo a las/os pacientes que allí se atienden.



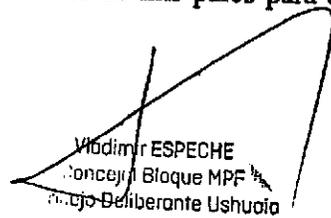
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Bloque  
Movimiento Popular Fueguino

Además, en este último tramo - desde la calle Fuegia Basket hasta la rotonda de Av. Hipólito Irigoyen - se ha naturalizado, en las calles transversales a esta, giros hacia la izquierda poniendo en riesgo a peatones y vehículos.

En este contexto, a efectos de garantizar la integridad y bienestar de los usuarios de la vía pública, como también a fin de que se minimicen los riesgos de un siniestro vial, desde mi banca, como concejal representante del Movimiento Popular Fueguino, propongo el cambio de sentido de circulación de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón, transformándola en mano única en toda su extensión de Norte - Sur, desde la calle Fuegia Basket hasta la rotonda de acceso al aeropuerto de nuestra ciudad.

Dicho cambio de circulación permitiría contrarrestar los graves inconvenientes que actualmente ocurren en dicha arteria, que no hacen más que generar inseguridad vial tanto para peatones como para conductores. Asimismo, de acuerdo a lo analizado en cercanías del hospital de día LUCCAU, en el cual concurren en su mayoría pacientes oncológicos, al ir en un solo sentido (N-S), permitiría el estacionamiento en ambas márgenes en el mismo sentido y a la altura de dicho, ya que aportaría una mayor circulación en el tránsito vehicular.

Por lo expuesto, con el objeto de proponer una solución efectiva y contribuir al mejoramiento del ordenamiento de tránsito vehicular de nuestra ciudad, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de ordenanza.

  
Vladimir ESPECHE  
Concejal Bloque MPF  
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Bloque  
Movimiento Popular Fueguino

## PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. - ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón, en sentido Norte a Sur, desde la calle Fuegia Basket hacia la Av. Hipólito Irigoyen.

ARTÍCULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del área que corresponda, procederá a instalar una adecuada señalización vertical en la mencionada arteria, conforme lo establecido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá, a través de la Dirección de Tránsito, previo a la implementación práctica de lo dispuesto, una campaña preventiva de información y concientización hacia los ciudadanos que transitan por la arteria, sobre el cambio de circulación de la misma.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° XXX/XXXX.-

Vladimir ESPECHE  
Concejo Bloque MPF  
Concejo Deliberante Ushuaia